CS-SI-024-2025

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

La necesidad del proyecto en la vereda Planes Mirador surge del diagnóstico comunitario realizado en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario (PDC) de ISAGEN, donde se identificó como prioridad el fortalecimiento del cultivo de aguacate y la adopción de prácticas agrícolas más sostenibles.

La comunidad enfrenta limitaciones económicas para acceder a insumos agrícolas y técnicos adecuados, lo que repercute en los rendimientos y en la calidad de la producción. En este contexto, la Junta de Acción Comunal priorizó la implementación de un proyecto que permitiera mejorar la fertilidad del suelo, el manejo agronómico y la sostenibilidad de las unidades productivas, a través del suministro de insumos especializados, la capacitación en buenas prácticas agrícolas y la consolidación de espacios colectivos de aprendizaje.

El proyecto contempla beneficios directos como la entrega de insumos agrícolas para mejorar la cantidad y calidad de la cosecha de aguacate, incrementando los ingresos de las familias participantes, y beneficios indirectos como la conformación de un fondo rotatorio para apoyar otras iniciativas productivas de la vereda. De manera complementaria, se busca garantizar la sostenibilidad del proceso mediante asesorías técnicas, acompañamiento organizativo y coordinación institucional con el municipio, ISAGEN, UMATA y la Fundación Socya.

En conclusión, la necesidad está orientada a reducir la dependencia de insumos costosos, fortalecer capacidades locales en el manejo del cultivo de aguacate, mejorar la seguridad alimentaria, optimizar los ingresos familiares y asegurar la conservación de recursos naturales estratégicos en la vereda Planes Mirador.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto surge de las necesidades identificadas en el diagnóstico comunitario realizado en la vereda Planes Mirador, en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario (PDC) implementado en alianza entre el Municipio de Norcasia y la empresa ISAGEN. Dicho diagnóstico evidenció limitaciones en los sistemas productivos rurales, especialmente en el cultivo de aguacate, debido a la baja disponibilidad de insumos adecuados, el escaso acompañamiento técnico y la persistencia de prácticas agrícolas que no garantizan la sostenibilidad económica ni ambiental.

Con el propósito de atender estas problemáticas, el proyecto contempla el fortalecimiento de la producción agrícola mediante tres componentes principales:

1. Suministro de insumos agrícolas que permitan mejorar la fertilidad del suelo, optimizar los rendimientos y garantizar la calidad de la producción, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al incremento de ingresos de las familias campesinas.
2. Capacitación y asistencia técnica a los productores locales en buenas prácticas agrícolas, con énfasis en el manejo agronómico del cultivo de aguacate, el uso eficiente de insumos y la adopción de técnicas sostenibles que reduzcan costos de producción y minimicen el impacto ambiental.
3. Fortalecimiento organizativo y comunitario, a través de la consolidación de espacios colectivos de aprendizaje en la Granja El Encanto y la conformación de un fondo rotatorio comunitario que garantice la sostenibilidad del proceso y apoye otras iniciativas productivas en la vereda.

Este proyecto se encuentra directamente alineado con las metas establecidas en el Plan de Gobierno Municipal, particularmente con el compromiso de "Prestar servicio de extensión agropecuaria y promover buenas prácticas agropecuarias a 200 productores rurales para reforzar las cadenas productivas en el municipio de Norcasia", constituyéndose en una acción concreta que contribuye al cumplimiento de dicho objetivo estratégico.

De manera integral, la iniciativa busca mejorar la productividad, promover una agricultura más limpia y sostenible, fortalecer la capacidad de gestión de la Junta de Acción Comunal y generar impactos positivos en la economía familiar, la cohesión social y la conservación de los recursos naturales en la vereda Planes Mirador.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

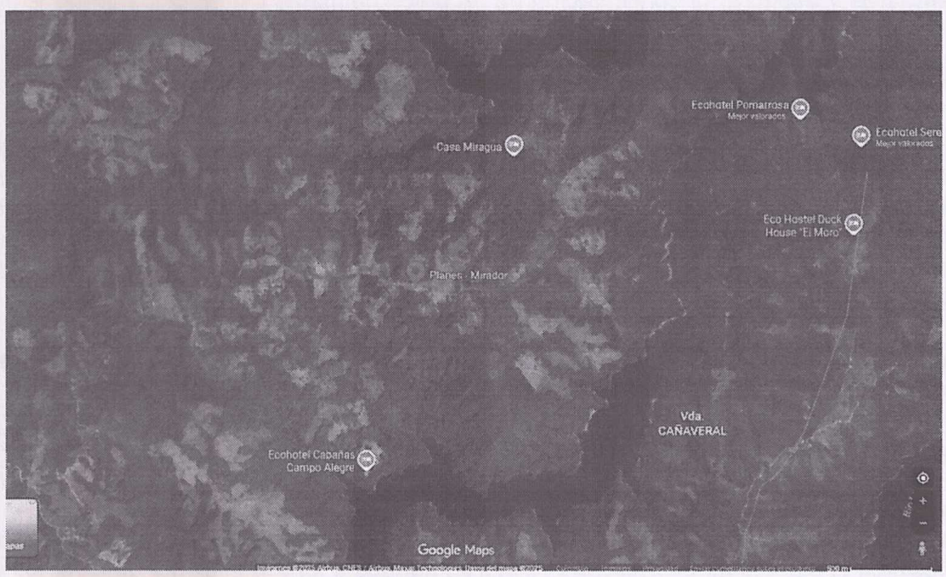
La vereda Planes Mirador, ubicada en el municipio de Norcasia, Caldas, es un territorio de vocación agrícola donde predominan los cultivos familiares de aguacate, base del proyecto comunitario formulado por la Junta de Acción Comunal en el marco del Programa de Desarrollo Comunitario (PDC). Actualmente, los sistemas productivos presentan limitaciones asociadas a la baja disponibilidad de insumos adecuados, dificultades en la asistencia técnica y la necesidad de mejorar las prácticas de fertilización para garantizar la sostenibilidad de los cultivos y el incremento en la productividad.

El diagnóstico técnico de prefactibilidad realizado en octubre de 2023 evidenció que los predios de los productores cuentan con árboles de aguacate en diferentes etapas de desarrollo, cultivados de manera técnica y con potencial de mejoramiento, pero requieren correcciones en el manejo del suelo y prácticas de fertilización más eficientes.

La intervención se llevará a cabo directamente en los predios de los nueve (9) productores participantes de la vereda, quienes aportarán mano de obra y estarán vinculados a procesos de capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas. No se contempla la afectación de áreas boscosas ni la implementación de nuevas siembras, sino el fortalecimiento de cultivos ya establecidos.

De esta forma, el proyecto busca consolidar un modelo de producción más eficiente, sostenible y rentable en la vereda Planes Mirador, generando impactos positivos en la economía campesina, la organización comunitaria y la conservación de los recursos naturales del territorio.

LOCALIZACIÓN



INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

- El Municipio de Norcasia contribuirá con UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($1.801.000) para la compra de insumos para la aplicación de los insumos agrícolas en los cultivos y la capacitación de Buenas Prácticas Agrícolas para la compra de insumos y

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

- La Junta de Acción Comunal de la Vereda Planes Mirador contribuirá con OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.701.856) para la mano de obra no calificada, costos logísticos, gira técnica y recolección de residuos orgánicos y su transporte.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

- Administración del proyecto: incluye la contratación de servicios contables, manejo financiero y seguimiento administrativo.
- Labores en el cultivo de aguacate: aplicación de insumos especializados (fertilizantes edáficos, foliares y enmiendas), manejo técnico de los árboles y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los análisis de suelos.
- Capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas: jornada de formación a productores para mejorar los conocimientos en sostenimiento, manejo de plagas y prácticas agroecológicas asociadas al cultivo.
- Participación comunitaria: aportes en mano de obra, asistencia a talleres, socialización del proyecto y constitución de un fondo rotatorio comunitario que permita reinvertir recursos para futuras iniciativas

El proyecto tendrá un alcance directo sobre nueve (9) familias productoras de la vereda Planes Mirador, quienes verán fortalecidos sus sistemas agrícolas mediante la aplicación de insumos especializados, capacitaciones en Buenas Prácticas Agrícolas y asistencia técnica para el mejoramiento del cultivo de aguacate. La iniciativa se orienta a incrementar la productividad y calidad de la producción en predios ya establecidos, sin ampliar la frontera agrícola ni intervenir áreas boscosas, al tiempo que promueve la reducción de costos y la adopción de prácticas sostenibles que contribuyen a la conservación de los recursos naturales. De manera complementaria, el proyecto busca consolidar la capacidad organizativa de la Junta de Acción Comunal y generar un impacto comunitario más amplio a través de la creación de un fondo rotatorio, garantizando así beneficios económicos, sociales y ambientales sostenibles, en concordancia con las metas del Plan de Gobierno Municipal

6.

Plan de Trabajo:

1. Cumplir el objeto del convenio en las condiciones de calidad y tiempo definidas en el presente Convenio.
2. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del supervisor o interventor del convenio.
3. Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio Solidario.
4. Presentar al Municipio las facturas o cuentas de cobro con el visto bueno del supervisor o interventor del convenio.
5. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la construcción de las estructuras en concreto, para la instalación de los tanques individuales de almacenamiento, objeto del presente Convenio Solidario.
6. Hacer buen uso de los recursos dados.
7. Demostrar al supervisor del convenio mediante la presentación de un informe documentado, las actividades desarrolladas por los integrantes de la Junta de Acción Comunal.
8. Presentar certificado del fiscal o representante legal en donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Ejercer la supervisión en la ejecución de las actividades acordadas y asumir la responsabilidad de la buena calidad de las mismas, como función específica.
10. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones y en trabamientos innecesarios.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

- Los insumos agrícolas adquiridos para el sostenimiento y mejoramiento del cultivo de aguacate serán distribuidos únicamente entre los nueve (9) productores beneficiarios, conforme al plan de fertilización definido en el diagnóstico técnico.
- La mano de obra no calificada requerida para la aplicación de insumos y labores de campo será aportada por los mismos productores vinculados, fomentando la participación activa y la apropiación de los resultados.
- La capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas se realizará en la vereda Planes Mirador, priorizando metodologías prácticas y participativas que permitan su réplica en cada predio beneficiario.

- La ejecución del proyecto contemplará estrictas medidas de seguridad agroindustrial, especialmente en el manejo de fertilizantes y herramientas, bajo supervisión técnica de la UMATA y acompañamiento de la Junta de Acción Comunal
- El fondo rotatorio comunitario será administrado por la Junta de Acción Comunal, con la obligación de que cada productor beneficiario reintegre el 50% del valor recibido, garantizando la sostenibilidad financiera y la posibilidad de ampliar la cobertura a otras familias.
- No se permitirá la destinación de los recursos a fines diferentes a los establecidos en el convenio, ni la venta de insumos asignados, siendo responsabilidad de los productores su uso adecuado en el cultivo de aguacate.
- El proceso de seguimiento y evaluación será realizado mediante informes técnicos y financieros periódicos, con participación activa de la comunidad y supervisión institucional del Municipio de Norcasia y la Fundación Socya..

a. Materiales

Para la ejecución del proyecto productivo en la vereda La Estrella, los materiales e insumos requeridos corresponden a aquellos necesarios para la elaboración de biofertilizantes en el marco de un enfoque agroecológico. Entre ellos se incluyen: melaza, roca fosfórica, sulfato de zinc, sulfato de magnesio, bórax, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de manganeso y sulfato de potasio, todos en presentación en polvo o granulada según corresponda.

Estos elementos deben cumplir con los estándares de calidad exigidos para uso agrícola y ser adecuados al objetivo del proyecto. Su procesamiento o mezcla se realizará, preferiblemente, mediante el uso de tecnologías limpias, promoviendo prácticas sostenibles y amigables con el medio ambiente, de conformidad con el enfoque agroecológico del Programa de Desarrollo Comunitario – PDC

Todos los materiales deben ser compatibles con los principios de producción limpia y sostenibilidad agroecológica, promoviendo el uso de tecnologías limpias y evitando insumos químicos sintéticos

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CAL DOLOMITA	18	$ 19.500,00	$ 351.000,00
CAL FOSFORITA HUILA	30	$35.000,00	$1.050.000,00
CAPACITACIÓN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (JORNADA 4 HORAS)	1	$400.000,00	$400.000,00
		TOTAL	**$ 1.801.000**

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

a. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

b. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, se aclara que, para el desarrollo del presente convenio solidario, la Entidad Estatal no destinará personal profesional ni técnico de manera permanente para la ejecución en campo. No obstante, la Entidad

dispondrá de una profesional especializada para dictar la capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas, en una jornada de cuatro (4) horas, de acuerdo con el plan formativo pactado en el convenio.

En este sentido, la participación de la Alcaldía Municipal se limita a la transferencia de recursos económicos y a la realización de la jornada de capacitación mencionada, sin asumir funciones de asistencia técnica en los predios ni de ejecución directa de las labores productivas, las cuales estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal con el acompañamiento técnico del PDC–ISAGEN/Fundación Socya.

La Entidad Estatal designará un supervisor del convenio, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos, en especial lo relacionado con la adecuada adquisición y aplicación de los insumos, el desarrollo de las capacitaciones, la conformación del fondo rotatorio comunitario y la correcta utilización de los recursos públicos, garantizando así la trazabilidad del gasto y la transparencia en la gestión del convenio.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Para la ejecución del presente convenio solidario, los materiales e insumos requeridos para el sostenimiento y mejoramiento del cultivo de aguacate podrán adquirirse en el mercado local y regional, donde existe una amplia oferta de distribuidores y proveedores de productos agrícolas como fertilizantes edáficos y foliares, enmiendas, materia orgánica y micronutrientes.

En el municipio de Norcasia y en cabeceras cercanas como La Dorada, operan ferreterías, agroinsumos y empresas comercializadoras con capacidad de abastecimiento, transporte y entrega oportuna de los productos solicitados, lo que garantiza la disponibilidad y la calidad de los bienes requeridos.

Esta diversidad de fuentes facilita la consecución de precios competitivos, la transparencia en el proceso de adquisición y la posibilidad de priorizar proveedores de la región, fortaleciendo así la economía local y reduciendo los tiempos de suministro.

La adquisición de los materiales será gestionada directamente por la Junta de Acción Comunal, en coordinación con la Alcaldía Municipal, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el proyecto y favoreciendo el control y trazabilidad de los recursos empleados.

10. SEÑALIZACIÓN

No se considera necesaria su implementación, dado que no se trata de una obra civil ni de una intervención física en el territorio. La iniciativa está orientada exclusivamente a la adquisición de insumos agropecuarios para la elaboración de biofertilizantes, en el marco de un proceso formativo y productivo liderado por la comunidad. Por tanto, no se realizarán actividades que impliquen riesgos de seguridad, tránsito o delimitación de zonas de trabajo que justifiquen la instalación de señalización.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del presente convenio solidario en la vereda Planes Mirador, no se requiere la obtención de permisos, licencias o autorizaciones adicionales, en razón a que:

El proyecto no contempla la ejecución de obras civiles ni intervenciones físicas en el territorio, sino la adquisición de insumos agropecuarios para procesos de capacitación y producción de biofertilizantes, en el marco de un enfoque agroecológico.

Las actividades se desarrollarán en espacios privados de los beneficiarios, los cuales pertenecen a la comunidad, bajo control y administración directa de la Junta de Acción Comunal.

El alcance del convenio se circunscribe a una estrategia de fortalecimiento productivo comunitario sin implicaciones urbanísticas, constructivas o de ocupación del espacio público, lo que excluye la necesidad de trámites ante autoridades ambientales o de planeación.

El convenio se enmarca en un ejercicio de economía solidaria, reconocido legalmente, donde la participación activa de la comunidad garantiza el cumplimiento de los principios de autogestión, sostenibilidad y responsabilidad social.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La iniciativa proyectada no contempla la ejecución de obras de infraestructura física, sino la implementación de un proceso productivo y organizativo orientado al sostenimiento y mejoramiento del cultivo de aguacate en predios de carácter privado, bajo el liderazgo comunitario de la Junta de Acción Comunal de la vereda Planes Mirador. El alcance técnico del proyecto ha sido claramente definido en el informe de prefactibilidad, el cual describe las condiciones sociales, productivas y ambientales de los beneficiarios, así como la viabilidad del plan de fertilización especializado propuesto.

En este sentido, las especificaciones generales incluidas en el anexo técnico resultan pertinentes y suficientes para el desarrollo del proyecto, por lo que no se requieren notas técnicas adicionales para su ejecución.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del presente convenio solidario, no se requiere la inclusión ni se hace referencia a documentos técnicos adicionales como manuales, guías, apéndices o anexos distintos a los ya incorporados en este documento.